

de los antecedentes que se ha  
en poder deho Señor Jural, que  
es a que pido con esta Vra Licen

D. n. J. n. Minor: Mariana

Villamueba = Ovído por lo

taxo Consejo, con el pleito que

repare, y lo que se dijo por el

Jural, por cuanto que proben

veinte y dos meses, se



expedir esta nueva Carta

la qual es mandamos que luego

dilacion alguna, de como con ella

requerido, pongo al referido

Don Juan Lorano, en posesion

